

CIRCULAR N°

Radicado: K 2016090000534

Fecha: 27/05/2016

Tipo:
CIRCULAR
Destino:



PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, GERENTES Y JEFES DE OFICINA

DE: SECRETARÍA GENERAL Y GERENCIA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Obligación de cumplir con la asistencia al Comité Interno de Contratación

La Secretaría General y la Gerencia de Control Interno del Departamento de Antioquia, dentro de su función de velar por el cumplimiento de las normas internas que rigen en materia contractual, reitera a los Ordenadores del Gasto el deber de asistir y participar activamente del Comité Interno de Contratación de su dependencia al igual que exigir la asistencia a dicho Comité de los demás integrantes que hacen parte del mismo, de conformidad con lo señalado en el artículo 4 del Decreto 0008 de 2012, el cual señala:

ARTÍCULO CUARTO. Creación e Integración: Créase en cada Secretaría de Despacho, Departamentos Administrativos, Gerencias, Fábrica de Licores y Oficina de Comunicaciones un Comité Interno de Contratación, el cual estará conformado por:

1. El Secretario de Despacho, el Director de Departamento Administrativo y el Gerente, según el caso, quien lo presidirá.
2. El Subsecretario o directivo del área cuyo proyecto de contratación sea analizado.
3. El Servidor Público que cumple el rol de Líder Gestor de Contratación en cada Secretaría.
4. Un abogado.
5. Un profesional universitario logístico.
6. Un técnico.

A las sesiones del Comité Interno de Contratación podrán ser invitados, un representante de la Gerencia de Control Interno, un integrante del Comité Asesor y Evaluador del tema que está siendo revisado y los servidores públicos o particulares que tengan interés y/o conocimiento en el tema de discusión o análisis.

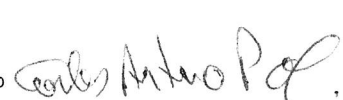
El Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación se abstendrá de pronunciarse sobre los procesos contractuales sometidos a su revisión que no cumplan con lo anteriormente señalado.

Cordialmente,


Javier Mauricio García Quiroz
Secretario General


Claudia Jannet Salazar Arango
Gerente Control Interno

Proyecto: Catalina Jiménez Henao – Profesional Universitaria
Revisó: Carlos Arturo Piedrahita Cárdenas – Subsecretario Jurídico





Secretaria General

Calle 42 B 52 - 106 Piso 12, oficina 1202 - Teléfono: (4) 383 9211/9002
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 000
Medellín – Colombia Código Postal No. 050015

{PIE_CERTICAMARA}